

Xalapa, Ver., 25 de septiembre de 2019

Comunicado: 0840

Sustituir salario mínimo con UMAS, propone Diputada

- Se reformaría y derogaría diversas disposiciones de las leyes estatales.

La diputada Rosalinda Galindo Silva presentó a la Diputación Permanente de la LXV Legislatura una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de las leyes del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para establecer la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en sustitución del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia.

Ante la Diputación Permanente, la Presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado explicó que esta iniciativa tiene por objeto que la legislación local observe lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, recordó que, el 27 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que contiene las reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de desindexación del salario mínimo.

Dichas reformas y adiciones –explicó- tuvieron como efecto que el salario mínimo dejara de ser utilizado en las leyes federales, estatales y de cualquier disposición jurídica, como una medida de cálculo (unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones), distinta a la de su naturaleza, y en su lugar, se entenderá la referida como UMA.

Galindo Silva advirtió que el Transitorio Cuarto de este decreto mandata que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, así como las administraciones públicas estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de su entrada en vigor, el 28 de enero de 2016, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por la relativa a la Unidad de Medida y Actualización.

Para este año, añadió la legisladora, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2019, que el valor diario de la UMA en pesos mexicanos es de 84.49, el mensual es de 2 mil 568.50 y el valor anual 30 mil 822.00, vigentes a partir del 1 de febrero del mismo año.

Por esto, “del 28 de enero de 2016, fecha de entrada en vigor de las disposiciones constitucionales en materia de desindexación del salario mínimo, a la presente fecha, ha transcurrido en exceso el plazo máximo de un año dispuesto por el Legislador federal para las adecuaciones de las leyes y ordenamientos locales”, concluyó.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Esta iniciativa fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda del Estado.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer